

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

0005978

23

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 4 de febrero de 2000, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía anónima **PEYRON S.A.**, en una compañía de responsabilidad limitada denominada **PEYRON C. LTDA.**, y reforma integral del estatuto;

QUE la abogada María Auxiliadora Ramírez Beltrán, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable **No.00.496.DIC** de **julio 3 de 2000**, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de la compañía anónima **PEYRON S.A.**, por SIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en SIETE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; b) la transformación de la compañía anónima **PEYRON S.A.**, en una compañía de responsabilidad limitada denominada **PEYRON C. LTDA.**; y, c) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de julio de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, transformarse en una compañía de responsabilidad limitada denominada **PEYRON C. LTDA.** y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

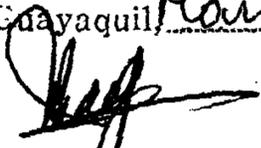
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

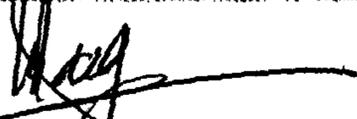
23 OCT. 2000

Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

RESOLUCIÓN: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución  
de fecha 28.998, número 6512 del Registro MERCANTIL y anotado bajo  
número 8472 del Repertorio.-Guayaquil, Marzo 23 del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (arriba) ONE anotación(es) en virtud  
de esta Resolución al margen de la [ ] inscripción [ ] de [ ]  
Guayaquil, Marzo 23 del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

